


| | | | | |
|--|---------------------------------------|---------------------------|----------------------|------------|
|  | CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA | | CÓDIGO: | FO-GD-18 |
| | NIT 800107701-8 | | VERSIÓN: | 01 |
| | PROCESO | GESTION DOCUMENTAL | FECHA: | 28-09-2015 |
| FORMATO | RESOLUCION | | PÁGINA 1 DE 4 | |

RESOLUCION No. 137
(07 de octubre de 2020)

POR LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 176 DE DICIEMBRE 30 DE 2019, POR LA QUE SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) Y SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE TUNJA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo No 04 de 2019 respectivamente, la Ley 42 de 1993, derogada en lo pertinente por el Art. 166 del Decreto 403 de 2020, la Ley 330 de 1996 y la Ley 610 de 2000, modificada por el Decreto 403 de 2020, el Acuerdo Municipal No. 025 de 2011, la Resolución 185 de 2013 de la Contraloría Municipal de Tunja, la Resolución 125 de 11 de septiembre de 2020 de la Contraloría Municipal de Tunja, así como las conferidas por el Decreto 111 de 1996, en concordancia con el Decreto 401 de 2019 y el Acuerdo Municipal No.033 de 2019, del Honorable Concejo Municipal, Artículo 11 Decreto 491 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal número 033 de noviembre 20 de 2019, se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la vigencia fiscal del año dos mil veinte, (2020), y mediante Decreto No 0401 del 10 de diciembre de 2019, el Alcalde Municipal liquidó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja, para la vigencia fiscal del año dos mil veinte (2020), en el cual le fue asignado a la Contraloría Municipal, en el Código 2.1.3.01.01.01, la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.810.472.484,57)**.

Que una vez aplicado el artículo 2 de la Ley 1416 de 2010, " **FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL DE LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y DISTRITALES**", se le solicita al Municipio de Tunja adicionar al Presupuesto de la Contraloría Municipal de Tunja la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$10.526.002,82)**, para completar el Presupuesto de la vigencia Fiscal 2020.



| | | | | |
|----------------|---------------------------------------|---------------------------|-----------------|------------|
| | CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA | | CÓDIGO: | FO-GD-18 |
| | NIT 800107701-8 | | VERSIÓN: | 01 |
| | PROCESO | GESTION DOCUMENTAL | FECHA: | 28-09-2015 |
| FORMATO | RESOLUCION | PÁGINA 2 DE 4 | | |

Que mediante Acuerdo Municipal número 009 del 15 de mayo de 2020 el Honorable Concejo Municipal de Tunja, modificó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la vigencia 2020, asignando a la contraloría Municipal de Tunja, la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$10.526.002,82)**, quedando un presupuesto total para la vigencia 2020 de **MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$1.820.998.487,39)**.

Que para la correcta ejecución y control presupuestal, se debe programar con anticipación los ingresos y gastos en que se proyecta incurrir en cumplimiento de su cometido institucional mes a mes, por lo tanto la ejecución de los gastos del presupuesto general de la Contraloría Municipal de Tunja se desarrollará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC)

Que atendiendo los planes y programas formulados por la entidad en la presente vigencia, es necesario, realizar una modificación al presupuesto mediante la figura del traslado presupuestal, o lo que en la doctrina jurídica se denomina "contra crédito presupuestal, es pertinente citar la sentencia de la Corte Constitucional, C- 069/93 que contempla esta misma situación:


"Lo que equivale a decir que la partida como tal existe en la ley o presupuesto de rentas, pero simplemente el Gobierno realiza un movimiento interno dentro del mismo y varía la destinación que en principio se le dio al gasto. No se trata bajo ningún aspecto, de abrir créditos adicionales al presupuesto de Rentas de la Nación, por lo que no se va a adicionar o sumar partidas alguna de las que ya están constituidas e incorporadas en la ley de rentas. Se entiende que el movimiento contable producido al interior del presupuesto, consiste en restar una cantidad de dinero de un rubro ya establecido en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, para trasladarlo a otro rubro que puede o no aparecer en ese presupuesto."

La presente modificación al presupuesto de la Contraloría Municipal de Tunja, no afectará el monto total del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la **Resolución No 176 de diciembre 30 de 2019**, por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría de Tunja, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), en el sentido de Contracreditar el Presupuesto

| | | | | |
|--|---------------------------------------|---------------------------|-----------------|------------|
|  | CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA | | CÓDIGO: | FO-GD-18 |
| | NIT 800107701-8 | | VERSIÓN: | 01 |
| | PROCESO | GESTION DOCUMENTAL | FECHA: | 28-09-2015 |
| FORMATO | RESOLUCION | PÁGINA 3 DE 4 | | |


de Gastos de la Contraloría Municipal de Tunja para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$34.162.991)**, conforme al siguiente detalle:

| RUBRO | | VALOR |
|--------------|--|---------------------|
| 21010105 | VACACIONES | 1.138.229 |
| 21010106 | PRIMA DE NAVIDAD | 3,286,569 |
| 21010203 | REMUNERACION SERVICIOS TEC. PROFESIONALES | 50.000 |
| 21010302 | CESANTIAS FONDO NACIONAL DEL AHORRO | 9,724,369 |
| 21010303 | PENSIONES INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES | 3,266,327 |
| 21010304 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) | 346,561 |
| 21010305 | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 760,315 |
| 21010306 | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA | 346,561 |
| 21010307 | ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS | 682,521 |
| 21010405 | APORTES PARAFISCALES CAJA DE COMPENSACIÓN (COMFABOY) | 2,813,284 |
| 21020101 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 3,689,495 |
| 21020103 | BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL | 200,000 |
| 21020203 | SERVICIOS PUBLICOS | 4,214,760 |
| 21020205 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 500,000 |
| 21020207 | VIGILANCIA | 1,144,000 |
| 21020209 | BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL | 2,000,000 |
| TOTAL | | \$34.162.991 |

ARTICULO SEGUNDO. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Contraloría Municipal de Tunja para la vigencia fiscal de 2020, en la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$34.162.991)** M/CTE conforme al siguiente detalle:

| RUBRO | | VALOR |
|--------------|---|---------------------|
| 21010101 | SUELDO PERSONAL DE NOMINA | 5.563.658 |
| 21010102 | PRIMA DE SERVICIOS | 1,023,016 |
| 21010103 | BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION | 279,923 |
| 21010104 | PRIMA DE VACACIONES | 2,262,818 |
| 21010107 | BONIFICACION | 4,798,778 |
| 21010108 | INDEMNIZACION POR VACACIONES | 5,788,241 |
| 21010205 | OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES | 720,490 |
| 21010301 | CESANTIAS CONTRALORIA | 6,719,405 |
| 21010401 | FONDOS DE CESANTIAS | 159,892 |
| 21010402 | FONDOS DE PENSIONES | 5,422,990 |
| 21010403 | EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD | 1,369,467 |
| 21010404 | ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES | 54,313 |
| TOTAL | | \$34.162.991 |

Contraloría Municipal de Tunja-código postal 150001180- Sede Principal: Carrera 10 No. 15-76
Página Web: www.contraloriatunja.gov.co **Correo electrónico:** info@contraloriatunja.gov.co
Teléfono y Fax: 098-7441843

| | | | | |
|--|---------------------------------------|---------------------------|-----------------|------------|
|  | CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA | | CÓDIGO: | FO-GD-18 |
| | NIT 800107701-8 | | VERSIÓN: | 01 |
| | PROCESO | GESTION DOCUMENTAL | FECHA: | 28-09-2015 |
| FORMATO | RESOLUCION | PÁGINA 4 DE 4 | | |

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para la Contraloría Municipal de Tunja, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de dos mil veinte (2020), en los términos del anexo adjunto, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. Por la Oficina Administrativa, a través de Tesorería General, efectúense los registros y movimientos presupuestales y contables a que haya lugar, además de prever con la debida anticipación los ajustes que al PAC se deban efectuar, de manera que garanticen un manejo adecuado y óptimo de los recursos de la entidad.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, hoy siete (07) de octubre de 2020.


ESPERANZA FANDINO ESTRADA
 Contralora Municipal de Tunja

Elaboró: Karen M Salcedo L – Tesorera General
 Revisó: Fausto Castelblanco – Jefe Administrativa



